

22. Porque tuve vergüenza de pedir al rey una escolta de soldados de caballería que nos defendiesen de nuestros enemigos en el viaje; porque habíamos dicho al rey: La mano *benéfica* de nuestro Dios está sobre todos los que le buscan sinceramente; y su imperio, su poder y su furor *estalla* sobre todos los que le abandonan.

23. Con este fin ayunamos, é hicimos oración á nuestro Dios; y todo nos sucedió prósperamente.

24. Y escogí doce de los principales sacerdotes, que separé de los demás, á Sarabías y Hisabías, y otros diez de sus hermanos;

25. Y pesé en su presencia la plata y oro, y los vasos consagrados y destinados al uso de la casa de nuestro Dios, que habían ofrecido al Señor, el rey, sus consejeros y magnates, y todos los que se habían hallado en Israel."

26. Pesé en sus manos seiscientos cincuenta talentos de plata, y cien vasos de plata, cien talentos de oro;

27. Y veinte tazas de oro de mil dracmas de peso, y dos vasos de un bronce claro y brillante, tan bellos como si fuesen de oro.

28. Y les dije: Vosotros sois santos del Señor; y estos vasos son santos, y el oro y la plata ofrecidos espontáneamente al Señor Dios de nuestros padres.

29. Guardadle pues con vigilancia, hasta que entreguéis este depósito con su mismo peso en Jerusalem á los sacerdotes y levitas, y gefes de las familias de Israel, para que se le conserve en el tesoro de la casa del Señor.

30. Los sacerdotes y levitas reci-

22. Erubui enim petere á rege auxilium et equites, qui defenderent nos ab inimico in via: quia dixeramus regi: Manus Dei nostri est super omnes, qui quaerant eum in bonitate: et imperium eius et fortitudo eius, et furor super omnes, qui derelinquunt eum.

23. Ieiunavimus autem, et rogavimus Deum nostrum per hoc: et eventit nobis prosperè.

24. Et separavi de principibus Sacerdotum duodecim, Sarabiam, et Hisabiam, et cum eis de fratribus eorum decem.

25. Appendique eis argentum et aurum, et vasa consecrata domus Dei nostri, quae obtulerat rex et consiliatores eius, et principes eius, universusque Israel eorum, qui inventi fuerant:

26. Et appendi in manibus eorum argenti talenta sexcenta quinquaginta, et vasa argentea centum, auri centum talenta:

27. Et crateres aureos viginti, qui habebant solidos milenos, et vasa aeris fulgentis optimi duo, pulchra, et aurum.

28. Et dixi eis: Vos sancti Domini, et vasa sancta, et argentum et aurum, quod spontè oblatum est Domino Deo patrum nostrorum:

29. Vigilate et custodite, donec appendatis coram principibus Sacerdotum, et Levitarum, et ducibus familiarum Israel in Jerusalem, in thesauram domus Domini.

30. Susceperunt autem Sa-

Y 22. Dif. la mano de Dios está sobre todos los que le buscan; y les es favorable.
Y 23. Dif. de Israel.
Y 24. El hebreo añade, *talentorum*, del peso de..... talentos. Falta el número.
Y 27. O dárnicos. Vase el capítulo II. Y 69.
Y 29. Hbr. lit. *conclavia*, *hiscor*, tal vez por *uscot*, in *conclavia*, en los aposentos del tesoro.

sacerdotes et Levitae pondus argenti, et auri, et vasorum ut deferrent Jerusalem in domum Dei nostri.

31. Promovimus ergo á flumine Abava duodecimo die mensis primi ut pergeremus Jerusalem: et manus Dei nostri fuit super nos, et liberavit nos de manu inimici et insidiatoris in via.

32. Et venimus Jerusalem, et mansimus ibi tribus diebus.

33. Die autem quarta appensum est argentum et aurum, et vasa in domo Dei nostri per manum Meremoth filij Uriae Sacerdotis, et cum eo Eleazar filius Pinees, cumque eis Iozabed filius Iosue, et Noadaia filius Bennoi Levitae.

34. Iuxta numerum et pondus omnium: descriptumque est omne pondus in tempore illo.

35. Sed et qui venerant de captivitate filii transmigratio-nis, obtulerunt holocaustomata Deo Israel, vitulos duodecim pro omni populo Israel, arietes nonaginta sex, agnos septuaginta septem, hircos pro peccato, duodecim: omnia in holocaustum Domino.

36. Dederunt autem edicta regis satrapis, qui erant de conspectu regis et ducibus trans Flumen, et elevarerunt populum et domum Dei.

bieron la plata, el oro y los vasos con el mismo peso *con que se les entregaron*, para llevarlos á Jerusalem á la casa de nuestro Dios.

31. En fin, partimos de la ribera del rio Abava el dia doce del primer mes, para ir á Jerusalem; y la mano *benéfica* de nuestro Dios nos libró de las de nuestros enemigos, y de los que nos armaban lazos durante el viaje.

32. Llegamos á Jerusalem, y á los tres dias de estar allí,

33. El cuarto dia se condujeron la plata, el oro y los vasos á la casa de nuestro Dios por manos de Meremot, hijo de Urias, sacerdote, acompañado de Eleazar, hijo de Pinees, é iban con ellos los levitas Jozabed, hijo de Josué, y Noadaia, hijo de Bennoi:

34. Todo se entregó por cuenta y peso; y se puso por escrito lo que pesaba cada cosa.

35. Los hijos de Israel que habían vuelto del cautiverio, ofrecieron tambien en holocausto al Dios de Israel: doce becerros por todo el pueblo israelítico (porque habian venido muchos de las diez tribus con las de Judá y Benjamin), noventa y seis carneros, setenta y siete corderos, doce machos cabrios por el pecado, y todo se ofreció en holocausto al Señor.

36. Dieron los decretos del rey á los sátrapas que eran de su corte, y á los gobernadores de los países de la otra parte del rio, los cuales comenzaron á favorecer al pueblo y á la casa de Dios.

CAPITULO IX.

Esdra sabe que muchos Israelitas tenían mugeres extrangeras. Oracion que con este motivo dirige á Dios.

I. POSTquam autem haec completa sunt, accesserunt ad me principes, dicentes: Non

I. DESPUES de concluido esto, los gefes de las tribus vinieron á decirme: El pueblo de Israel, los sacerdotes y

Antes de la era cr. vulgar 466.

levitas que volvieron á esta tierra con Zorobabel, no se han separado de las abominaciones de los pueblos de estos países, de los Cananeos, Heteos y Fezeos, de los Jebuseos, Ammonitas, Moabitas, Egipcios y Amorreos."

2. Porque han tomado por esposas suyas y de sus hijos á las hijas de estos, y han mezclado el linaje santo con las naciones; y los gefes de las familias y los magistrados son los primeros que se han hecho culpables de esta violacion de la ley.

3. Cuando les oí hablar de este modo, me penetré de dolor, de suerte que rasgue mi manto y mi túnica, y me arranqué los cabellos de mi cabeza, y el pelo de mi barba,¹⁾ y me senté abatido de tristeza.

4. Todos los que temían la palabra del Dios de Israel, se reunieron junto á mí, para llorar la transgresion de la ley que habian cometido los que volvieron ántes que nosotros del cautiverio; y permanecí sentado y triste hasta el sacrificio de la tarde.²⁾

5. Y cuando se ofrecia el sacrificio vespertino, salí de la consternacion en que habia estado; y con mi manto y túnica despedazados me puse de rodillas, y alzé mis manos al Señor mi Dios,

6. Y le dije: Dios mio, me confundo y avergüenzo de levantar á tí mis ojos, porque nuestras iniquidades se han multiplicado³⁾ y acumulado sobre nuestra cabeza desde el tiempo de nuestros padres; y nuestros pecados se han aumentado y subido hasta el cielo.

7. Nosotros mismos hemos caido

Y 1. Hebr. difer. No se han separado de los pueblos de este país segun sus abominaciones con los Cananeos &c. Tal vez en lugar de *crastinus*, secundum abominaciones eorum, se debería leer *crastaurinus*, secundum abominaciones patrum eorum, segun las abominaciones de sus padres con los Cananeos &c.
Y 3. Estas señales de dolor son frecuentes en la Escritura.
Y 4. Se ofrecia todos los días un holocausto por la mañana y otra por la tarde.
Y 6. Hebr. difer. porque nuestras iniquidades se han multiplicado y acumulado sobre nuestras cabezas, y nuestros pecados se han aumentado y elevado hasta el cielo. Desde el tiempo de nuestros padres hasta este día hemos caido en grandes pecados y nuestras iniquidades, &c.

est separatus populus Israel, Sacerdotes et Levitae á populo terrarum, et abominacionibus eorum, Chananæi videret, et Hethæi, et Pherezæi, et Jebusæi, et Ammonitarum, et Moabitarum, et Ægyptiorum, et Amorrhæorum:

2. Tulerunt enim de filiabus eorum sibi et filis suis, et commiscuerunt semen sanctum cum populo terrarum: manus etiam principum et magistratum fuit in transgressione hac prima.

3. Cümque audissem sermonem istum, scidi pallium meum et tunicam, et evelli capillos capiti mei et barbae, et sedi moerens.

4. Convenerunt autem ad me omnes, qui timebant verbum Dei Israel, pro transgressione eorum, qui de captivitate venerant, et ego sedebam tristis usque ad sacrificium vespertinum:

5. Et in sacrificio vespertino surrexi de afflictione mea, et scisso pallio et tunica, curva vi genua mea, et expandi manus meas ad Dominum Deum meum,

6. Et dixi: Deus meus confundo et erubesco levare faciem meam ad te: quoniam iniquitates nostrae multiplicatae sunt super caput nostrum, et delicta nostra creverunt usque ad caelum

7. A diebus patrum nostro-

rum: sed et nos ipsi peccavimus graviter usque ad diem hanc, et in iniquitatibus nostris traditi sumus ipsi, et reges nostri, et Sacerdotes nostri in manum regum terrarum, et in gladium, et in captivitatem, et in rapinam, et in confusionem vultus, sicut et die hac.

8. Et nunc quasi parum et ad momentum facta est deprecatio nostra apud Dominum Deum nostrum, ut dimitterentur nobis reliquiae, et daretur nobis paxillus in loco sancto eius, et illuminaret oculos nostros Deus noster, et daret nobis vitam modicam in servitute nostra,

9. Quia servi sumus, et in servitute nostra non dereliquit nos Deus noster, sed inclinavit super nos misericordiam coram rege Persarum, ut daret nobis vitam, et sublimaret domum Dei nostri, et extrueret solitudines eius, et daret nobis sepem in Iuda et Ierusalem.

10. Et nunc quid dicemus Deus noster post haec? quia dereliquimus mandata tua,

11. Quae praecepisti in manu servorum tuorum prophetarum, dicens: Terra, ad quam vos ingredimini ut possideatis eam, terra immunda est iuxta immunditiam populorum, ceterarumque terrarum, abominacionibus eorum qui repleverunt eam ab ore usque ad os in coinquinacione sua.

Y 8. La palabra hebrea traducida aquí por *deprecatio* podría también significar *merito*, lo que parece que conviene mejor con la expresion del hebreo, á *Dominus Deus noster*.

Antes de la era cr. vulgar 466.

hoy en grandes delitos, y vuestras maldades han sido causa de que háyamos sido entregados nosotros, nuestros reyes, y nuestros sacerdotes en manos de los reyes de las naciones; y de que háyamos sido abandonados al cuchillo, á la esclavitud, al saqueo, á los insultos y á la confusion, como lo somos hoy en la persona de nuestros hermanos que han quedado cautivos.

8. Y ahora apenas por un poco, y como por un momento ha escuchado nuestros ruegos el Señor nuestro Dios y comenzado á hacernos gracia,¹⁾ para sacar de entre nosotros algunos restos de la gran muchedumbre que permanece en la esclavitud; nos ha vuelto á esta tierra para establecernos en su lugar santo, é iluminar nuestros ojos con su divina luz,²⁾ y concedernos un poco de vida y de consuelo en nuestra servidumbre.

9. Porque somos esclavos; mas nuestro Dios no nos abandonó en nuestro cautiverio; ántes bien nos hizo hallar gracia y misericordia delante del rey de los Persas, para que nos diese la vida dándonos la libertad, ensalzase la casa de nuestro Dios, la reedificase despues de estar mucho tiempo arruinada, y nos dejase un lugar de retiro en Judá y Jerusalem.

10. Y ahora, ó Dios nuestro, ¿qué diremos despues de tantas gracias que hemos recibido de tu bondad, y de tanta ingratitude con que las hemos pagado? pues hemos violado de nuevo tus mandamientos,

11. Que nos has impuesto por los profetas tus siervos, diciéndonos: La tierra que vais á poseer, es una tierra impura, como lo son las de todos los pueblos que no conocen mi nombre, y está llena de las inmundicias y abominaciones de que la han cubierto de un extremo á otro:

Antes
de la era cr.
vulgar
466.
Deut. vii. 3.

108

LIBRO DE ESDRAS.

12. Por tanto, no deis vuestras hijas a sus hijos, ni toméis sus hijas para esposas de vuestros hijos, ni procuréis jamas su paz ni su prosperidad, para que lleguéis á ser poderosos, comois en reposo los bienes de la tierra, y la hereden vuestros hijos y gocen de ella para siempre.

13. *Esto es empero lo que hemos hecho sin oír vuestras amenazas, ¡ó Dios mío! ty así nos hemos hecho acreedores á tan severos castigos.* Mas despues de tantos males que nos han sobrevenido por nuestras pésimas obras y nuestros grandes pecados, nos habeis librado de la pena que merecian nuestras iniquidades, ¡ó Dios nuestro! y nos habeis salvado, como lo vemos hoy."

14. *Lo habeis hecho para que no tornásemos atras,*" ni violásemos vuestros mandamientos, ni nos aliásemos por el matrimonio con los pueblos abandonados á todas las abominaciones. *Ahora pues, ó Señor, que comenzamos á contraer estas alianzas criminales que tan expésamente habeis prohibido,* ¡os irritaréis contra nosotros hasta perdernos enteramente, sin que dejes salvo algun resto de nuestro pueblo?

15. *No, Señor Dios de Israel, sois justo y fiel en vuestras promesas, y tenemos razon para esperar que se cumplirán en nosotros,* pues nos sacasteis y reservasteis de otros muchos para salvarnos, como lo vemos hoy. *Mas no esperamos nuestra salud sino de vuestra pura bondad. En efecto, vednos humillados delante de vos á la vista de nuestro pecado, sin otra esperanza que vuestra misericordia,* porque despues de este exceso, no se puede subsistir en vuestra presencia, *sino apogados en vuestra infinita bondad.*

Y 13. Hebr. difer. *Ay de mí* porque tú, ó Dios nuestro, has hecho cosas las culpas de tu vara con que castigabas nuestras iniquidades, y nos has dado un exilio favorable como &c.

Y 14. Hebr. lit. *rotornáremos pues, y volcáremos á comenzar á violar tus preceptos* &c.

12. Nunc ergo filias vestras ne detis filiis eorum, et filias eorum, ne accipiatis filiis vestris, et non quaeratis pacem eorum, et prosperitatem eorum usque in aeternum: ut confortemini, et comedatis quae bona sunt terrae, et heredes habeatis filios vestros usque in saeculum.

13. Et post omnia quae venerunt super nos in operibus nostris pessimis, et in delicto nostro magno, quia tu Deus noster liberasti nos de iniquitate nostra, et dedisti nobis salutem sicut est hodie,

14. Ut non converteremur, et irrita faceremus mandata tua, neque matrimonia iungeremus cum populis abominationum istarum. Nunquid iratus es nobis usque ad consummationem ne dimitteres nobis reliquias ad salutem!

15. Domine Deus Israel iustus es tu: quoniam derelicti sumus, qui salvaremur sicut die hac. Ecce eorum te sumus in delicto nostro: non enim stari potest coram te super hoc.

CAPITULO X.

109

CAPITULO X.

Los Israelitas se arrepienton, y Esdras los manda despedir á las mugeres extrangeras. Cense de los que cometieron esta prevaricacion.

1. Sic ergo orante Esdra, et implorante eo, et flente, et iaculante ante templum Dei, collectus est ad eum de Israel coetus grandis nimis virorum et mulierum et puerorum, et flevit populus fletu multo.

2. Et respondit Sechenias filius Ithiel de filiis Elam, et dixit Esdrae: Nos praevicatumus in Deum nostrum, et diximus uxores alienigenas de populis terrae: et nunc, si est poenitentia in Israel super hoc,

3. Percutiamus foedus cum Domino Deo nostro, ut projiciamus universas uxores, et eos qui de his nati sunt iuxta voluntatem Domini, et eorum qui timent praeeptum Domini Dei nostri: secundum legem fiat.

4. Surge, tuum est decernere, nosque erimus tecum: confortare, et fac.

5. Surrexit ergo Esdras, et adiuravit principes Sacerdotum et Levitarum, et omnem Israel ut facerent secundum verbum hoc, et iuraverunt.

6. Et surrexit Esdras ante domum Dei, et abiit ad cubiculum Iohanan filij Elisab, et

1. Cuando Esdras oraba de esta suerte, é imploraba la divina misericordia, y lloraba y estaba postrado ante el templo de Dios fuera del atrio de los sacerdotes, una gran multitud de Israel, de hombres, mugeres y niños, se reunió al rededor de él; y el pueblo derramó abundantes lágrimas."

2. Entonces Sechenias hijo de Jehiel, uno de los hijos de Elam, dijo á Esdras: Hemos violado" la ley de nuestro Dios, tomando por esposas á las mugeres de las naciones extrañas. *Mas procuramos reparar esta falta; y desde ahora si Israel se arrepiente de su pecado,*"

3. Hagamos de nuevo pacto con el Señor nuestro Dios, de despedir á todas estas mugeres y á los hijos nacidos de ellas, conformándonos con la voluntad del Señor, y de los que respetan los preceptos del Señor nuestro Dios; y hágase todo segun la ley.

4. Levántate pues: á tí te toca ordenar; estaremos contigo: revistete de fortaleza, y obra.

5. Esdras se levantó, y obligó á los principes de los sacerdotes y de los levitas, y á todo Israel, á prometerle con juramento que harian lo que acababan de decir; y así lo juraron.

6. Levantóse Esdras de delante de la casa de Dios, y se fué al aposento de Johanan, hijo de Elisab, que era

Antes
de la era cr.
vulgar
466.

Y 1. Hebr. difer. porque el pueblo que rodeaba á Esdras, derramaba con él una gran copia de lágrimas.

Y 2. Se lee en el hebreo AULM, *Aulam*, en lugar de AILM, *Ailam*, de donde viene la palabra latina *Elam*, y la castellana *Elam*.

Ibid. Sechenias habla á nombre de los culpables, sin serlo él, pues su nombre no se halla en la lista de ellos. *Inf.* Y 26. Se puede creer que era de los de la familia de Elam que vinieron con Esdras. *Supr.* vii. 7.

Ibid. Hebr. Mas ahora aun hay en esto esperanza para Israel. Y hagamos hoy alianza con el Señor nuestro Dios, echando &c.

Y 3. Hebr. difer. Segun el consejo de mi señor, é decir, de Esdras.

sumo sacerdote; donde habiendo entrado, no comió pan ni bebió agua, porque lloraba el pecado de los que habían vuelto del cautiverio.

7. Entonces se promulgó en Judá y en Jerusalem, que todos los que habían regresado del cautiverio, se juntasen en Jerusalem;

8. Y que todo el que no comparciese dentro de tres días, según la orden de los príncipes y de los ancianos, perdería todos sus bienes, y sería echado de la asamblea de los que habían vuelto á su país.

9. Así se congregaron en Jerusalem en tres días todos los hombres de Judá y de Benjamin, y llegaron á ella el día veinte del mes nono, y todo el pueblo comparció en la plaza delante del templo de Dios, temblando todos por sus pecados y de las abundantes lluvias que caían, y miraban como indicio de la ira del Señor.

10. Y levantándose Esdras, sacerdote, les dijo: Habéis quebrantado la ley del Señor, y os habéis casado con mugeres extranjeras, para añadir este pecado á todos los de Israel.

11. Ahora pues, dad gloria al Señor Dios de vuestros padres, confesando vuestros pecados, y procurando repararlos; haced lo que le es agradable, y separaos de las naciones y de las mugeres extranjeras con quienes os habéis casado no obstante las prohibiciones de la ley.

12. Todo el pueblo respondió en voz alta: Que se ejecute lo que nos has dicho.

13. Mas por cuanto la gente del pueblo es mucha, y durante esta llu-

ingressus est illuc, panem non comedit, et aquam non bibit: lugebat enim transgressionem eorum, qui venerant de captivitate.

7. Et missa est vox in Iuda et in Jerusalem omnibus filiis transmigrationis, ut congregarentur in Jerusalem:

8. Et omnis qui non veniret in tribus diebus iuxta consilium principum et seniorum, auferetur universa substantia eius, et ipse abjicietur de coetu transmigrationis.

9. Convenerunt igitur omnes viri Iuda, et Benjamin in Jerusalem tribus diebus, ipse est mensis nonus, vigesimo die mensis: et sedit omnis populus in platea domus Dei, tremens pro peccato, et pluvius.

10. Et surrexit Esdras sacerdos, et dixit ad eos: Vos transgressi estis, et duxistis uxores alienigenas ut adderetis super delictum Israel.

11. Et nunc date confessionem Domino Deo patrum vestrorum, et facite placitum eius, et separamini á populis terrae, et ab uxoribus alienigenis.

12. Et respondit universa multitudo, dixitque voce magna: Iuxta verbum tuum ad nos, sic fiat.

13. Verumtamen quia populus multus est, et tempus plu-

¶ 6. El hebreo repite *vile*, et *abit*, en lugar de *villam*, et *mansit*. Se fité al aposento de Johanan, y se detuvo y permaneció allí.

¶ 8. Hebr. lit. Todos sus bienes serian sometidos al anatema, y confiscados en beneficio del templo.

¶ 9. A la letra: ipse est mensis nonus, vigesimo die mensis: esta fité sin duda una transposición de las palabras hebreas hecha por el copista, en lugar de vigesimo die mensis, ipse est mensis nonus.

¶ 12. Se lee en el hebreo *naric*, *verba tua*, en vez de *domi*, *verbum tuum*: los Rabinos hacen esta advertencia.

viae, et non sustinemus stare foris, et opus non est diei unius vel duorum (vehementer quippe peccavimus in sermone isto)

14. Constituantur principes in universa multitudine: et omnes in civitatibus nostris qui duxerunt uxores alienigenas veniant in temporibus statutis, et cum his seniores per civitatem et civitatem, et indices eius donec avertatur ira Dei nostri á nobis super peccato hoc.

15. Igitur Jonathan filius Azabeh, et Iasai filius Thecuch steterunt super hoc, et Mesollam et Sebethai Levites adiverunt eos:

16. Feceruntque sic filii transmigrationis. Et abierunt Esdras Sacerdos, et viri principes familiarum in domos patrum suorum, et omnes per nomina sua, et sederunt in die primo mensis decimi ut quaerent rem.

17. Et consummati sunt omnes viri, qui duxerant uxores alienigenas, usque ad diem primam mensis primi.

18. Et inventi sunt de filiis sacerdotum qui duxerant uxores alienigenas. De filiis Io-

vía no podemos permanecer fuera, y no es este negocio de un día ni de dos, siendo tan grande y universal el pecado que hemos cometido,

14. Que se señalen jueces entre todo el pueblo, que vayan á todas las ciudades á hacer la indagacion de los culpables; y todos aquellos que se hayan casado con mugeres extranjeras, vengan á comparecer á su presencia el día que se les señalare; y que los ancianos y los magistrados de cada ciudad vengan con ellos, para hacerles ejecutar lo que les hubieren mandado; y que así se manejen, hasta que hayamos desviado de nosotros el enojo de nuestro Dios, en que incurrimos por este pecado.

15. Jonatan, hijo de Azael, y Jaasia, hijo de Tecuch, fueron pues comisionados para este negocio; y los ayudaron en él los levitas, Mesollam y Sebetai.

16. Y los que volvieron del cautiverio, hicieron lo que se les ordenó. Esdras, sacerdote, y los gefes de las familias, pasaron á las casas de sus padres, cada uno según su nombre, y comenzaron el día primero del mes décimo á hacer sus informaciones.

17. Y el censo de los que se habían casado con mugeres extranjeras se concluyó el primer día del primer mes del año.

18. Entre los hijos de los sacerdotes se hallaron estos que se habían casado con mugeres extranjeras. De

¶ 13. El hebreo igualmente significa grandesa y multitud: este último sentido parece mas propio; no es obra de un día ni dos, porque somos muchos los implicados en este crimen.

¶ 14. Esto parece que se infiere del verso 16. Otros explican así el texto: Que se establezcan gefes sobre todo el pueblo, y todos los que de nosotros hayan casado con mugeres extranjeras, vengan á comparecer delante de ellos en Jerusalem el día que se les señale &c. *Inf.* V 16.

¶ *Ibid.* Se lee en el hebreo *ad*, usque, en lugar de *al*, super.

¶ 15. Se lee en el hebreo *ac*, verumtamen en vez de *az*, tunc. Entonces Jonathan &c.

¶ 16. Hebr. difor. Esdras, sacerdote, separó los hombres de los principales de las familias, según las casas de sus padres, cada uno según su nombre, y se sentaron á se reunir el primer día del mes décimo para comenzar á hacer sus informaciones. Se lee en el hebreo *vindit*, et separaverunt, en lugar de *vindit*, et separavit; y al fin del verso *domos* en vez de *locos*, ad quaerendum. Los Rabinos convienen en esta última felta.

los hijos de Josué, los hijos de Josédec¹³ y sus hermanos Maasia y Eliezer, Jarib y Godolia.

19. Y consintieron en despedir á sus mugeres, y ofrecer¹⁴ por su pecado un carnero de su rebaño.

20. De los hijos de Emmer, Hanani y Zebedia:

21. De los hijos de Harim, Maasia, Elia, Semeia, Jehiel y Ozias.

22. Y de los hijos de Feshur, Eliocnai, Maasia, Ismael, Natanael, Jozabed y Elasa:

23. De los hijos de los levitas, Jozabed, Semei, Celaia, llamado Calita, Fataia, Judá y Eliezer.

24. De los cantores, Eliasib. De los porteros, Sellum, Telem y Uri:

25. *Este es el censo de los sacerdotes y levitas que habian casado con mugeres extrangeras; y este el del pueblo de Israel. Los culpables fueron: de los hijos de Faros, Remeia, Jezia, Melquía, Miamin, Eliezer, Melquía y Banea.*

26. De los hijos de Elam, Matania, Zacarias, Jehiel, Abdi, Jerimot y Elia:

27. De los hijos de Zetua, Eliocnai, Eliasib, Matania, Jerimud, Zabud y Aziza.

28. De los hijos de Bebai, Johanan, Hanania, Zabbai y Atafia:

29. De los hijos de Bani, Mosollam, Melluc, Adafia, Jasub, Saal y Ramot.¹⁵

30. De los hijos de Fahat-Moab, Edna, Calal, Banaías, Maasias, Mata-

sue filii Josédec, et fratres eius, Maasia, et Eliezer, et Jarib et Godolia.

19. Et dederunt manus suas ut efferrent uxores suas, et pro delicto suo arietem de ovibus offerrent.

20. Et de filiis Emmer, Hanani, et Zebedia:

21. Et de filiis Harim, Maasia, et Elia, et Semeia, et Jehiel, et Ozias:

22. Et de filiis Pheshur, Eliocnai, Maasia, Ismael, Natanael, Iozabed, et Elasa:

23. Et de filiis Levitarum, Iozabed, et Semei, et Celaia, ipse est Calita, Phataia, Iuda, et Eliezer.

24. Et de cantoribus, Eliasib: Et de ianitoribus, Sellum, et Telem, et Uri:

25. Et ex Israël, de filiis Pharos, Remeia, et Jezia, et Melchia, et Miamin, et Eliezer, et Melchia, et Banca:

26. Et de filiis Elam, Mathania, Zacharias, et Jehiel, et Abdi, et Irimoth, et Elia:

27. Et de filiis Zethua, Eliocnai, Eliasib, Mathania, et Ierimud, et Zabud, et Aziza.

28. Et de filiis Bebai, Johanan, Hanania, Zabbai, Athalai:

29. Et de filiis Bani, Mosollam, et Melluch, et Adafia, Iasub, et Saal, et Ramoth:

30. Et de filiis Phathath Moab, Edna, et Chalal, Banaías, et

13. Hebr. difer. De los hijos de Josué, hijo de Josédec y de sus hermanos, Maasia &c. Supr. in. 2.

14. La palabra *offerrent* no está expresada en el hebreo: se sospecha que ántes se leía *altu, obtulerunt*, en lugar de *alt, pro*: la semejanza de estas dos palabras habrá hecho omitir la primera: Consintieron en despedir sus mugeres, y ofrecieron un carnero &c.

15. Se lee en el hebreo *Jeramoth*: Los Setenta y la Vulgata suponen *et Ramoth*: los Rabinos admiten esta lección. El intérprete sirio reúne las dos poniendo *et Jeramoth*. Se ha podido confundir fácilmente en el hebreo la letra *et* con *v* que signifi-

Maasias, Mathanias, Besceleel, Bennui, et Manasse:

31. Et de filiis Herem, Eliezer, Iosue, Melchias, Semeias, Simeon,

32. Benjamin, Maloch, Samarias:

33. Et de filiis Hasom, Mathanai, Mathatha, Zabad, Eliphelot, Iermai, Manasse, Semei:

34. De filiis Bani, Maaddi, Amram, et Vel,

35. Baneas, et Badaías, Cheliau,

36. Vania, Marimuth, et Eliasib,

37. Mathanias, Mathanai, et Iasi,

38. Et Bani, et Bennui, Semei,

39. Et Salmias, et Nathan, et Adaias,

40. Et Meschedebai, Sisai, Sarai,

41. Ezrel, et Selemiau, Semeiria,

42. Sellum, Amaria, Joseph:

43. De filiis Nebo, Jehiel, Mathathias, Zabad, Zabina, Jeddú, et Joel, et Banaia.

44. Omnes hi acceperant uxores alienigenas, et fuerunt ex eis mulieres, quae pepererant filios.

nias, Besceleel, Bennui y Manasses.

31. De los hijos de Herem, Eliezer, Josué, Melquias, Semeias, Simeon,

32. Benjamin, Maloch, Samarias.

33. De los hijos de Hasom, Mathanai, Matata, Zabad, Elifela, Jermai, Manasses y Semei.

34. De los hijos de Bani, Maaddi, Amram y Vel,

35. Baneas, Badaías, Queliau.

36. Vania, Marimuth y Eliasib,

37. Matanías, Matanai, Jasi,

38. Bani, Bennui, Semei,

39. Salmías, Natan, Adafas,

40. Mecnedebai, Sisai, Sarai,

41. Ezrel, Selemiau, Semeiria,

42. Sellum, Amaría y José.

43. De los hijos de Nebo, Jehiel, Matutías, Zabad, Zabina, Jeddú, Joel y Banaia.

44. Todos estos habian casado con mugeres extrangeras; y habia algunas¹⁶ que habian tenido hijos, que fueron expulsados con ellas.

16. O segun los Rabinos Jedaí.
17. Este es el sentido del siríaco: *Et fuerunt ex eis viri qui generaverunt filios. La diferencia solo consiste en la palabra nam, mulieres, en vez de que el intérprete sirio leía, ANIM, viri; por lo demás la visura, et poverant, se explica igualmente por pepererant & generaverunt, segun la materia de que se trata.*